INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 0001/2020, 04 DE ENERO DE 2021.

INFORME SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

MATERIA FISCALIZADA		Sobre el particular, cabe señalar que según lo previsto en los artículos 5°, letra g), y 65°, letra g), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios tienen la atribución de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, requiriendo el alcalde para tal efecto el acuerdo del concejo.			
TIPO DE OBJETIVO DE LA FISCALIZACION		PAGINAS O SITIOS WEB INSTITUCIONALES O GUBERNAMENTALES			
		EJECUCION PRESUPUESTARIA		X	
		ADMINISTRATIVA O DE GESTIÓN			
PLANIFICADA	X	NO PLANIFICADA			
FECHA INICIO	04/01/2021	FECHA TERMINO	04/01/2021	ESTADO	Terminada

OBJETIVOS GENERALES	Las subvenciones se otorgan para financiar actividades que la Municipalidad debe fomentar, tales como el arte, la cultura, el deporte y la recreación, asistencia social, educación, salud, turismo, labores específicas en situaciones de emergencia o de carácter social o de beneficencia, las cuales se encuentran en el artículo 4°, de la ley 18.695.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Verificar la entrega de subvenciones municipales durante el desarrollo del ejercicio presupuestario 2020.

AREA O PROCESO A FISCALIZAR	Entrega de Subvenciones Municipales.

ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	Se considerara el periodo a contar de enero a diciembre de 2020.

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 0001/2020, 04 DE ENERO DE 2021.

INFORME SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

OPORTUNIDAD DE LA FISCALIZACIÓN	PLANIFICACIÓN	1 Hrs.
	EJECUCIÓN	2 Hrs.
	INFORME	2 Hrs.

EQUIPO DE TRABAJO	DIRECTOR DE CONTROL - Marco Muñoz Ahumada SECRETARIA UNIDAD CONTROL – Areli Cádiz Castro.

METODOLOGIA APLICADA

De los antecedentes, que da origen al otorgamiento de la subvención municipal, se realiza una verificación en tres etapas, primero si existe el respectivo acuerdo de concejo municipal, segundo si se ha dictado el decreto alcaldicio exento y tercero verificar la confección del decreto de pago y cheque asociado, a la institución beneficiaria.

a) Verificación de acuerdo de Concejo Municipal

N° ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL	INSTITUCION	MONTO	MOTIVO SUBVENCION
13 (10/02/2020)	C.D. Colo Colo Farías	$ 2.000.000.-	Mantención y Reparación Recinto Deportivo.
68 (05/08/2020)	Cuerpo de Bomberos San Esteban	$ 10.000.000.-	Gastos operacionales 2020.
146 (18/12/2020)	Cuerpo de Bomberos San Esteban	$ 10.000.000.-	Gastos operacionales 2020.

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 0001/2020, 04 DE ENERO DE 2021.

INFORME SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

b) Verificación del decreto alcaldicio exento

N° DEC. ALCALD.	INSTITUCION	MONTO	MOTIVO SUBVENC.
2723 (16/09/2020)	Cuerpo de Bomberos San Esteban	$ 10.000.000.-	Gastos operacionales 2020.
3435 (26/11/2020)	C.D. Colo Colo Farías	$ 2.000.000.-	Mantención y Reparación Recinto Deportivo.
2723 (16/09/2020)	Cuerpo de Bomberos San Esteban	$ 10.000.000.-	Gastos operacionales 2020.

c) Verificación del decreto de pago y cheque

N° DECRETO DE PAGO	INSTITUCION	MONTO	NUMERO DE CHEQUE
1129 (16/09/2020)	Cuerpo de Bomberos San Esteban	$ 10.000.000.-	5073498
1419 (01/12/2020)	C.D. Colo Colo Farías	$ 2.000.000.-	5091325
1539 (21/12/2020)	Cuerpo de Bomberos San Esteban	$ 10.000.000.-	5100041

DEBILIDADES Y/O HALLAZGOS	Sobre el particular, se expresa que entre los documentos de respaldo que sustentan los decretos alcaldicios exentos y decretos de pagos, no se adjunta copia de los convenios de trabajos con el municipio, instrumento que debe ser confeccionado por el funcionario municipal, Encargado de Organizaciones Comunitarias, conforme a lo que indica el Manual de Procedimientos de la Municipalidad de San Esteban, procedimiento 3, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 3405, del 02 de septiembre de 2019.

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 0001/2020, 04 DE ENERO DE 2021.

INFORME SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS	Es pertinente indicar que la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su funcionario Encargado de las Organizaciones Comunitarias del municipio, debe velar por la confección de los respectivo convenio de trabajo con el municipio, con el fin que se cumplimiento a lo dispuesto en el proceso número 3, del manual de procedimientos de la Municipalidad de San Esteban.

COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS SUGERENCIAS	Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, mantenga un método de control, sobre los convenios de entrega de subvenciones que debe confeccionar el funcionario encargado de las organizaciones comunitarias del municipio.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA FISCALIZACION	No se encontraron limitaciones que observar en el desarrollo de la fiscalización.

SUGERENCIAS PARA ABORDAR LAS LIMITACIONES	No hay sugerencias.

CONCLUSION GENERAL	Esta fiscalización verifico en tres etapas, la entrega de subvención municipal a las instituciones de la comuna, en esta oportunidad solo se han otorgado al Cuerpo de Bomberos de San Esteban y al Club Deportivo Colo Colo Farías.

MARCO MUÑOZ AHUMADA
AUDITOR
DIRECTOR DE CONTROL